



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00226901- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

El pedido elevado por el Magister Víctor Zajoza de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, referido a la designación de lxs integrantes de la Comisión de Admisión para lxs postulantes a la 12va cohorte de la carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que la RHCS-2023-5-E-UNC-REC en su art. 14 prevé la figura de Comisión de Admisión para evaluar los antecedentes presentados por los aspirantes y elaborar el orden de mérito correspondiente; esta comisión funcionará al cerrarse cada convocatoria de apertura de nueva cohorte de la maestría;

Que se adjuntan las notas de aceptación y cv de una autoridad de la carrera: Mgter. Víctor Hugo Sajoza Juric; de una integrante del Comité Académico: Dra. Claudia Guzmán; de una docente: Mgter. Claudia Rosana Floris y de una egresada: Mgter. Sandra Gabriela Trovarelli quienes cuentan con los antecedentes y reúnen los requisitos necesarios para desempeñar las funciones según lo establecido en la RHCS-2023-5-E-UNC-REC.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar como integrantes de la Comisión de Admisión de la 12va cohorte de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología a: Mgter. Víctor Hugo Sajoza Juric; Dra. Claudia Guzmán; Mgter. Claudia Rosana Floris y Mgter. Sandra Gabriela Trovarelli.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

